Naciones Unidas S/PV.4021



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo cuarto año

Provisional

4021[a] sesión

Jueves 8 de julio de 1999, a las 17.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Hasmy	(Malasia)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Al Dosari
	Brasil	Sr. Cordeiro
	Canadá	Sr. Snell
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Touray
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de los conflictos

Desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en un entorno de mantenimiento de la paz

99-85585 (S)

Se abre la sesión a las 17.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad y consolidación de la paz después de los conflictos

Desarme, desmovilización y reinserción de excombatientes en un entorno de mantenimiento de la paz

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo recuerda además las declaraciones formuladas por su Presidente en relación con las actividades de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes en el contexto del mantenimiento de la paz como parte de su esfuerzo global y constante por contribuir al aumento de la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el establecimiento de la paz en las situaciones de conflicto en todas partes del mundo.

Preocupa profundamente al Consejo de Seguridad que en varios conflictos continúe la lucha armada entre las diversas partes o facciones, pese a la concertación de acuerdos de paz por las partes beligerantes y a la presencia sobre el terreno de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Consejo reconoce que un factor importante entre los que contribuyen a esa situación ha sido el constante acceso de las partes en los conflictos a grandes cantidades de armamentos, especialmente armas pequeñas y armas ligeras. El Consejo hace hincapié en que, para resolver los conflictos, las partes deben tratar de lograr el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, especialmente los niños soldados, cuyas necesidades especiales es necesario tener seriamente en cuenta.

El Consejo de Seguridad reconoce que el desarme, la desmovilización y la reintegración no pueden considerarse como elementos aislados sino como un proceso continuo basado en una búsqueda amplia de la paz, la estabilidad y el desarrollo, objetivos a los que contribuye. El desarme efectivo de los excombatientes representa un indicador importante del progreso hacia la consolidación de la paz después del conflicto y la normalización de la situación. El proceso de desmovilización es posible únicamente cuando se alcanza cierto grado de desarme y sólo puede tener éxito mediante la rehabilitación efectiva de los excombatientes y su reintegración en la sociedad. La desmovilización debe llevarse a cabo en un entorno de seguridad y protección, que inspire a los excombatientes la confianza necesaria para deponer las armas. Habida cuenta de que el proceso está estrechamente vinculado con cuestiones económicas y sociales, debe considerarse en forma global, a fin de facilitar una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad recalca que para que el desarme, la desmovilización y la reintegración tengan éxito, es preciso contar con la voluntad política y el claro empeño de las partes interesadas en lograr la paz y la estabilidad. Al mismo tiempo, es fundamental que ese empeño de las partes se fortalezca con la voluntad política y el apoyo coherente, efectivo y decidido de la comunidad internacional para garantizar el logro de una paz sostenible, mediante, entre otras cosas, sus aportaciones en forma de asistencia a largo plazo para el desarrollo y el comercio.

El Consejo de Seguridad afirma su adhesión a los principios de independencia política, soberanía e integridad territorial de todos los Estados en la realización de las actividades de consolidación de la paz, y la necesidad de que todos los Estados cumplan con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional. Teniendo esto presente, el Consejo destaca la necesidad de que se apliquen, con el consentimiento de las partes, medidas prácticas para

promover el éxito del proceso, entre las cuales podrían figurar las siguientes:

a) La inclusión, según proceda, en acuerdos de paz concretos y, según el caso, en los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de condiciones claras para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, en particular la eliminación de armas y municiones de forma oportuna y en condiciones de seguridad;

b) El establecimiento por los gobiernos que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz de bases de datos especializadas en desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. En ese contexto, la capacitación en desarme y desmovilización podría ser un elemento provechoso de los programas nacionales para la preparación de tropas de mantenimiento de la paz;

c) La prevención y reducción del grado excesivo y desestabilizante de la circulación, acumulación y uso ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. En ese contexto, deberían observarse estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y los embargos de armas en vigor de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad considera que es necesario examinar a fondo las técnicas de ejecución y coordinación de los programas relacionados con los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes y los problemas conexos. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos del Secretario General, los órganos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales encaminados a formular principios generales y directrices prácticas para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes en un entorno de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que es necesario ocuparse periódicamente de esta cuestión y pide al respecto al Secretario General que dentro de un plazo de seis meses le presente un informe con sus análisis, observaciones y recomendaciones, especialmente las relativas a principios y directrices, así como a prácticas, experiencias y análisis de resultados, a fin de facilitar el examen ulterior del problema. En el informe se debería prestar especial atención a los problemas del desarme y la desmovilización de los niños soldados y su reintegración en la sociedad.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/21.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.